RESOLUCIÓN 02/1171/19
DEL 13 DE JUNIO DE 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE USO EN OFICINAS" ID N° 357.794.-

VISTO: *El Memorándum DCP N° 101/2019 de fecha 12/06/2019, con el que se solicita el estudio y consideración del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Útiles e Insumos de Uso en Oficinas", y;*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación de fecha 12 de junio de 2019, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

*1- **INTRODUCCIÓN***

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

*a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración N° 26/1166/2019 de fecha 30/04/2019 se autorizó el Inicio del Llamado y aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 34/2019, de fecha 29 de abril de 2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 022/2019, en el que se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto de Gs 150.693.500, para el Ejercicio Fiscal 2019, que serán afectados al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".
2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: SI se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado, las cuales se encuentran publicadas junto con sus correspondientes respuestas en el SICP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29 de mayo de 2019, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

RESOLUCIÓN 02/1171/19
DEL 13 DE JUNIO DE 2019

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	FM Comercial de Francisco Mendoza	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1545004
2	MOLMAN S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1548643
3	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA	1548590
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1548499
5	SDA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1548586
6	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1548541
7	KUATIAPO S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1548379
8	CASAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No Presenta
9	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1548447

II- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Evaluación de Muestras
FM Comercial de Francisco Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Papelera Guairá S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

RESOLUCIÓN 02/1171/19
DEL 13 DE JUNIO DE 2019

Conforme consta en el Acta de Evaluación de Muestras, la firma CASAR S.A., no da cumplimiento con la evaluación del Ítem 17 y con relación a la firma PAPALERA GUAIRÁ S.A., no da cumplimiento con la evaluación de los ítems 2 y 37.

Y, el punto número 12, que dice "***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por la firmas MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN KISSER, CASAR S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A. KUATIAPO S.A. DATA SYSTEMS SAECA Y MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS , cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato y se erigen como más solvente y de menor precio.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por Ítem.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR
A la firma MOLMAN S.A , en los Ítems 1 y 54 del presente llamado, por un monto total de Gs. 8.750.500 IVA Incluido.
A la firma DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, en los Ítems 2 y 28 del presente llamado, por un monto total de Gs. 1.850.000 IVA Incluido.
A la firma KUATIAPO S.A., en los Ítems 13 y 14 del presente llamado, por un monto total de Gs. 12.930.000 IVA Incluido.
A la firma CASAR S.A., en los Ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 21, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37 y 38 del presente llamado, por un monto total de Gs. 2.083.100 IVA Incluido.
A la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., en los Ítems 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 40 y 52 del presente llamado, por un monto total de Gs. 5.713.083 IVA Incluido.
A la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, en los Ítems 39, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50 y 51 del presente llamado, por un monto total de Gs. 53.851.000 IVA Incluido.
A la firma DATA SYSTEMS SAECA, en los Ítems 45, 46, 47 y 53 del presente llamado, por un monto total de Gs. 20.948.000 IVA Incluido.

2- Declarar Desierto, el ítem Nº 17 correspondiente a Carpeta con Logo DIBEN, en virtud a lo establecido en el artículo 30, inciso "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR:

- *A la firma MOLMAN S.A , en los Ítems 1 y 54 del presente llamado, por un monto total de Gs. 8.750.500 IVA Incluido.*
- *A la firma DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, en los Ítems 2 y 28 del presente llamado, por un monto total de Gs. 1.850.000 IVA Incluido.*
- *A la firma KUATIAPO S.A., en los Ítems 13 y 14 del presente llamado, por un monto total de Gs. 12.930.000 IVA Incluido.*
- *A la firma CASAR S.A., en los Ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 21, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37 y 38 del presente llamado, por un monto total de Gs. 2.083.100 IVA Incluido.*

RESOLUCIÓN 02/1171/19
DEL 13 DE JUNIO DE 2019

- *A la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., en los Ítems 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 40 y 52 del presente llamado, por un monto total de Gs. 5.713.083 IVA Incluido.*
- *A la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, en los Ítems 39, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50 y 51 del presente llamado, por un monto total de Gs. 53.851.000 IVA Incluido.*
- *A la firma DATA SYSTEMS SAECA, en los Ítems 45, 46, 47 y 53 del presente llamado, por un monto total de Gs. 20.948.000 IVA Incluido.*

Art. 2º. DECLARAR DESIERTO, *el ítem Nº 17 correspondiente a Carpeta con Logo DIBEN, en virtud a lo establecido en el artículo 30, inciso "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Bienes de Consumo e Insumos de Oficina ".

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General